



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS CUIDADORAS Y PERSONAS DEPENDIENTES DE ÁLAVA (ASCUDEAN) PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y APOYO A CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES Y DE UN PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN, DIVULGACIÓN, DE VOLUNTARIADO, PARTICIPACIÓN Y DE ACTIVIDADES DE OCIO, TIEMPO LIBRE Y DE RESPIRO AÑO 2023

PRIMERO.- La problemática a la que se enfrentan los cuidadores y cuidadoras de personas dependientes es amplia y diversa, respondiendo a un conjunto de síntomas físicos y emocionales que repercuten de forma importante en el bienestar de las personas cuidadoras.

SEGUNDO.- En los últimos años el Ayuntamiento ha suscrito varios Convenios de colaboración con la Asociación ASCUDEAN para el desarrollo de programas de apoyo a las familias cuidadoras de personas mayores dependientes con el objetivo general de mejorar la calidad de vida de las familias cuidadoras y, por ende, de las personas cuidadas.

TERCERO.- Desde la Asociación de familias cuidadoras y personas dependientes de Álava (ASCUDEAN) se va a desarrollar un proyecto que incluye dos programas, uno de ellos es un programa de respiro para familias cuidadoras y personas dependientes que contribuye a mejorar su calidad de vida y por ende la de las personas cuidadas. El otro programa, tiene como objetivo la promoción de la salud de las familias cuidadoras de personas dependientes.

Es un proyecto integral que también contempla acciones de difusión y sensibilización dirigidas a la población en general con el objeto de dar a conocer a la sociedad la problemática de las familias cuidadoras y de las personas dependientes y, de este modo, poner en valor y visibilizar la importante labor que desarrollan las personas y familias en el cuidado de sus familiares.

Entre los programas complementarios que desarrollan está el de intermediación laboral, con el objetivo de poner en contacto y gestionar empleo para profesionales con una formación específica de cuidados en el domicilio de las familias cuidadoras asociadas.

Cotejado y conforme

CUARTO.- Las actividades propuestas son:

✓ **Área de sensibilización y divulgación:**

Proyecto visibilización, sensibilización, concienciación y divulgación

- Charlas en instituciones sociales, sanitarias, educativas, entidades sociales y comunitarias
- Actividades en Centros Educativos
- Día del Biker transformer 2023
- Celebración el 5 de noviembre de "Día de la persona cuidadora".
- Día conmemorativo de la persona cuidadora.
- Campaña divulgativa virtual: web, blog, redes sociales, Crowdfunding.
- Presencia virtual y Redes Sociales
- Boletín informativo
- Publicaciones
- Realización de material divulgativo
- Divulgación en medios de comunicación
- Defensa de los derechos de las familias cuidadoras.

✓ **Área de voluntariado y actividades de compromiso social**

- Continuación con los grupos de encuentro de colaboradores: Consejo de Participación de Ayuntamiento, Diputación y Gobierno Vasco, búsqueda de recursos en el sector privado, organización de eventos, charlas y jornadas informativas en centros, acompañamiento desde la experiencia, difusión de la asociación.
- Aula Abierta a las personas cuidadoras
- Formación continuada de las personas voluntarias y de los grupos de encuentro
- Realización de acto Navideño dirigido por personas voluntarias
- Evaluación continua del proceso del voluntariado
- Coordinación de los grupos por el trabajador social y una persona voluntaria de la Junta Directiva.

✓ **Formación para familias cuidadoras**

- Cursos de formación acerca de gestión de emociones, procesos de duelo y aprendizaje emocional
- Temas legales: testamento vital, Ley de eutanasia, herencias y donaciones, cuentas de patrimonio
- Área sanitaria: cursos sobre cuidados paliativos, primeros auxilios, movilizaciones, uso de ayudas técnicas
- Área social: recursos sociales, ley de dependencia,
- Área laboral: Convenio laboral de Hogar familiar, portal IMPORTASS para la contratación on line, derechos y deberes de las familias contratadoras, ayudas a la contratación, técnicas de selección de personas para trabajar en domicilio.
- Otros: área hogar, pautas de adaptación de vivienda.
- Área tics, guías de formación.

Cotejado y conforme

✓ **Área de actividades de respiro familiar, ocio y tiempo libre.**

- Talleres: aula abierta de manualidades, composiciones con plantas vivas y medicinales y otros a demanda.
- Termalismo de fin de semana,
- Fin de semana de convivencia en entorno rural, excursiones de día.
- Cafés tertulia.
- Lunch de Navidad.

Considerando que el artículo 13 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones (BOTHA N° 5 de 13 de enero de 2006 dispone que los Convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y que los convenios establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo previsto en dicha Ordenanza y el resto de las normas de general aplicación.

Considerando que el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en su artículo 65 prevé que en estos supuestos el Convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y determina el contenido necesario del convenio.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

Considerando lo establecido en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dicha subvención se encuentra incluida dentro del Plan Estratégico de Subvenciones Año 2022 -2024.

Considerando la competencia municipal para la adopción de dichos acuerdos reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127,1, g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Considerando que existe partida presupuestaria adecuada y suficiente para la ejecución del contrato en la partida 1133.2312.489.59. por importe de 70.397,57 euros.

Visto todo ello, el Concejal-Delegado del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, en virtud del Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 21 de junio del 2019, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Firmar un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Asociación de familias cuidadoras y personas dependientes de Álava (ASCUDEAN) con una duración del 1 de enero a 31 de diciembre de 2023, para la realización del programa de un Programa de promoción y apoyo a cuidadores de personas dependientes y de un programa de sensibilización, divulgación, de voluntariado, participación y actividades de ocio, tiempo libre y respiro por un importe de 70.397,57 euros con cargo a la partida 1133.2312.489.59.

2.- Facultar al Concejal Delegado del Departamento de Políticas Sociales, personas Mayores e Infancia para la tramitación y firma del convenio objeto del presente acuerdo".

3.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

No obstante, Uds. decidirán como mejor estimen.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de mayo de 2023

**EL CONCEJAL-DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS
SOCIALES PERSONAS MAYORES E INFANCIA**

SESIÓN
... / ...

Cotejado y conforme



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2023ko MAIATZAREN 26an
OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE MAYO DE 2023.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin bat.

Se adopta el acuerdo en los términos
de la precedente Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,



